

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.497/2020

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta corporación en sesión ordinaria celebrada el día siete de agosto actual, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 18/2020 por créditos extraordinarios en el vigente presupuesto de este ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 179.4 en relación al 169 del RD 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, los expedientes se someten a exposición pública por plazo de 15

días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Copia del texto íntegro del mismo, se haya a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia en las dependencias del servicio de Intervención y Contabilidad del Ayuntamiento, en horario de oficina, pudiendo ser consultado también en el portal de transparencia de la web municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 10 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.